

SESION ORDINARIA N° 462 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 5 de Agosto del 2002.-
- HORA** : 15:18 horas.
- PRESIDE** : Sra. Margarita Riveros Moreno, Concejal de la Serena y Presidenta del Concejo.
- SECRETARIO** : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.
- Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Alcaldesa de La Serena (S), Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- INVITADOS ESPECIALES** : Sr. Cristian Coronel Dubreuil, Gerente División de Desarrollo Empresa Auto Orden S.A. y Sr. Juan Carlos Vargas, Gerente zonal Empresa Auto Orden S.A.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 456 Y EXTRAORDINARIA N° 457**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Visita Representantes Empresa AUTO ORDEN S.A.**
 - **Informe Concesión de Terrenos de Playa Infraestructura existente, sector El Faro Monumental, Avenida del Mar, Comuna de La Serena.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
 - **Solicitud a Dirección de Presupuestos para adquirir compromisos con la Banca Privada.**
Expone: Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal.
 - **Revisión Ordenanza "Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco".**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Adjudicación Licitación "Concesión de Servicio de Mantenimiento y Reposición del Alumbrado Público de La Serena"**
Expone: Sr. Felipe Valenzuela Ortiz, Secretario de Planificación
 - **Adjudicación Licitación Pública "Concesión del Servicio de Provisión y Mantenimiento de la Señalización Vertical de Tránsito y Provisión de Demarcación Vial".**
Expone: Sr. Felipe Valenzuela Ortiz, Secretario de Planificación
 - **Informe sobre los Terrenos Ocupados Ilegalmente en la Hoya del Río Elqui**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico

- **Modificación Decreto N° 340 “ Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación”.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico
- **Aprobación Cambio de Nombre de Calle:**
Calle Los Copados, sector Avenida del Mar.
Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Concejal de La Serena.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 15:18 Horas.

La Sra. Margarita Riveros abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 15:20 horas.

A continuación da las excusas de la Alcaldesa por no estar presente en esta Sesión de Concejo, ya que se encuentra muy delicada de salud, razón por la cual le solicitó que dirigiera esta Sesión. Al mismo tiempo le solicitó muy especialmente que saludara al Concejal Yuri Olivares y le desea que el tiempo sane el dolor que le afectó a él y a su familia, como asimismo le expresa también sus sentimientos ya que por razones de salud no lo pudo acompañar y le señala que puede contar con ella para cualquier cosa. Le ofrece la palabra a la Alcaldesa Subrogante.

La Sra. María Mercedes Abalos agrega que la Alcaldesa también le solicitó que la excusara de estar presente en la Sesión. Además le solicitó que informara al Concejo que como se está en el mes de Aniversario de La Serena, invitarlos a adherirse a las distintas actividades programadas para esta celebración. Además presenta las excusas de la Sra. Sonia Thenoux quien tiene el marido enfermo y va a llegar un poco más tarde a la Sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 456 Y EXTRAORDINARIA N° 457:

La Presidenta del Concejo somete a consideración las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 456:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 457:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Sra. María Mercedes Abalos Córdova.

La Sra. María Mercedes Abalos da lectura al informe de Asuntos Pendientes.

- Situación relacionada con la extracción de áridos.
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.

- En Sesión Ord. N° 454 efectuada el día Miércoles 16 de Mayo del 2002 se solicitó coordinar reunión con la Comisión del Comercio Ambulante para tratar la situación de la Feria de las Pulgas.
El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas y Secretario de la Comisión informa que la reunión se suspendió para el día que se había fijado, hasta el momento no se han reunido.

El Sr. Roberto Jacob dice que esa reunión se efectuó y se hicieron unas propuestas de tres lugares posibles para establecer en forma definitiva la feria de las pulgas y aparentemente eso debería presentarse en el Concejo, puede ser que esté pendiente la reunión con los distintos sindicatos de las ferias libres.

- En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó revisar y actualizar la Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda.
La Asesor Jurídico informa que se está trabajando en la Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda, la que se encuentra actualmente en proceso de evaluación por las Direcciones correspondientes.
- En Sesión Ord. N° 456 efectuada el día Miércoles 5 de Junio del 2002 se solicitó presentar mayores antecedentes sobre el concepto Atención Primaria de Salud de la Comuna.
El Dr. Axel Schmidt, Jefe del Departamento de Salud de la Corporación Municipal, se encuentra preparando un manual sobre la Atención Primaria, el cual será enviado a los Sres. Concejales para su lectura, previo a la Sesión de Concejo.
- En Sesión Ord. N° 456 efectuada el día Miércoles 5 de Junio del 2002, se consultó por el estado de avance del Proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.
El Secretario de Planificación informa que en conversación verbal con el SEREMI de Obras Públicas Subrogante, le manifestó la posibilidad que en una pronta visita del Ministro de Obras Públicas, se firmaría el convenio en una ceremonia con todos los Alcaldes. Se está a la espera de esta confirmación.
- En Sesión Ord. N° 459 efectuada el Miércoles 3 de Julio del 2002, se solicitó la revisión de la Ordenanza Local N° 2/97 "Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a Calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco".
Este tema se encuentra en Tabla para ser tratado en esta Sesión.
- En Sesión Extraordinaria N° 460 se solicitó enviar una Carta al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, respecto a los vehículos que se dan de baja en Santiago y son enviados a las regiones.
Se envió el Ordinario N° 3684 de fecha 19 de Julio del 2002.

La Sra. Margarita Ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que dentro de los temas pendientes él había consultado respecto a la respuesta del Dr. Axel Schmidt relacionada con un curso para médicos de familia en relación a que el Municipio no había postulado a ese curso.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que la respuesta se encuentra en el informe de una Sesión anterior.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que le hagan llegar dicho documento.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Visita Representantes Empresa AUTO ORDEN S.A.:

La Sra. Margarita Riveros da la más cordial bienvenida al Sr. Cristian Coronel Dubreuil, Gerente División de Desarrollo Empresa Auto Orden S.A. y al Sr. Juan Carlos Vargas, Gerente Sucursal La Serena de Empresa Auto Orden S.A. Ella no estuvo presente la vez anterior, pero dicha reunión se suspendió ya que por razones climáticas no pudieron estar presentes. La idea es que la Empresa presente sus propuestas respecto al cobro del IVA, para posteriormente en una próxima Sesión de Concejo en que se encuentre presente la Alcaldesa, y se pueda tomar una resolución final. Le ofrece la palabra al Sr. Cristian Coronel.

El Sr. Cristian Coronel saluda al Concejo y agradece la invitación. Deseaba conversar con el Concejo para explicar lo que ha sucedido con respecto al IVA en el cobro del estacionamiento en la vía pública. Durante muchos años el Servicio de Impuestos Internos señaló que el estacionamiento en la vía pública, con sistema de tarjeta o sistema de máquinas tiqueadoras, no estaban afectas al IVA y este año cambió de criterio y decidió aplicar el IVA a todos los estacionamientos, razón por la cual se vieron obligados en todos sus contratos a lo largo de Chile a trasladar el cobro del IVA al usuario. A partir del 15 de Abril se comenzó a aplicar el IVA, lo que fue informado a la Municipalidad cuando ocurrió. Esto Significa que las tarifas subieron un 18% y la labor de ellos no es nada más que recaudar el IVA para se entregado a arcas fiscales.

En algunas Municipalidades y en especial en esta, en un comienzo la medida no se entendió, por eso que querían venir a explicarlo personalmente. Esta situación quedó definitivamente clara, gracias a un informe de la Contraloría Regional de Valparaíso, que se pronuncia respecto a la solicitud del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, don Hernán Pinto para aclarar el tema, porque en el contrato con la Municipalidad de Valparaíso se establecía que los impuestos eran de cargo del concesionario, la Contraloría dictaminó que aquí se está ante un requerimiento de un organismo superior así que no queda otra alternativa que trasladar el IVA, que es lo que hicieron ellos de acuerdo a las interpretaciones de sus asesores jurídicos. El traslado del IVA y este 18% ha significado que las tarifas suban y el precio del estacionamiento es bastante alto, producto de eso en el caso de La Serena también ha tenido un efecto negativo en los ingresos de la Empresa y a su vez ha sido una carga adicional a los usuarios de La Serena. Esto en resumen no ha sido ningún negocio para la Empresa.

La propuesta era conversar con el Concejo para que en conjunto busquemos una solución óptima a fin de poder rebajar las tarifas de estacionamiento. Propuesta;

Rebaja de Tarifas:

Rebaja de un porcentaje a definir en calles del sector céntrico durante el período de invierno.
Renunciar al reajuste de tarifas según IPC de este año, establecido en el contrato.

Compensaciones:

Cierre de playas de estacionamientos ilegales.

Cambio de calles de bajo uso por calle Brasil desde Matta a O'Higgins y Balmaceda de Pení a Francisco de Aguirre.

Colocación de letreros de prohibido estacionar (dejar estacionamiento sólo para residentes) en la periferia del sector concesionado.

Horario continuo de cobro de estacionamiento durante el verano, sin interrupción en la hora de almuerzo.

Cobro durante la noche la noche en la Avenida del Mar en el verano.
Fraccionamiento del tiempo cada 10 minutos en lugar de cobro por minuto.

Estas ideas podrían compensar en parte la pérdida que significaría bajar la tarifa de estacionamiento, esas son las propuestas para buscar alguna solución en conjunto.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que la idea planteada al interior del Concejo fue que este procedimiento era ilegal ya que no estaba la empresa cumpliendo con las bases, por lo tanto, implicaría la aplicación de multas. Otra propuesta del Concejo era presentar una demanda judicial para el término del contrato de concesión, sin embargo, como todos sabemos, esta idea no beneficia a nadie, la idea es buscar la forma para que Empresa y el Municipio puedan llegar a un acuerdo que entregue conformidad a ambas partes. Indica que a su juicio el IVA no siempre es una pérdida, porque siempre hay posibilidades de buscar mecanismos tributarios de compensación. Agrega que él pensaba que entre las propuestas de Auto Orden, no se consideraría el tema del cierre de playas de estacionamientos ilegales, porque ese tema está cerrado con el anterior acuerdo, tampoco creía encontrar el cobro durante la noche en la Avenida del Mar en el verano, porque muchos de los Concejales no están de acuerdo con el cobro en la Avenida del Mar ni menos en la noche, lo demás le costaría entrar en un análisis más profundo porque son temas más técnicos.

El Sr. Roberto Jacob dice que estas propuestas no le satisfacen, él considera que una buena proposición sería renunciar al reajuste de tarifas según IPC de este año, establecido en el contrato. El ha sido uno de los más críticos respecto al alza del IVA y siempre ha dicho que la discusión no es con el Servicio de Impuestos Internos sino que con Auto Orden quien presta el servicio. Considera que es complicado que el S.I.I haya cambiado las reglas del juego después de 10 años, sin embargo, se firmó un contrato con las reglas bien claras, entendiéndose que si aparece un nuevo impuesto éste debería ser cargo del concesionario. Señala que la preocupación del concejo es la gente, quienes se sienten afectados por este aumento de tarifa y critican al municipio. Para él un buen arreglo es lograr rebajar la tarifa en un porcentaje que se note, cree que hay que buscar una solución que sea realmente de una rebaja sustantiva para la gente.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta por el estado en que se encuentra el juicio con Impuesto Internos, sobre el recurso de protección.

El Sr. Cristian Coronel responde que se perdió, fallaron la semana pasada en la Corte de Apelaciones. En relación a este impuesto debo señalar que en el IVA existe el débito y crédito, cuando hay crédito lo que paga el contribuyente no es el 18% sino que la diferencia entre las ventas y las compras, en este caso particular de la concesión el 90% o el 95% de los costos es personal y es pago a la Municipalidad, por lo tanto crédito no hay ninguno, si se busca alguna formula para que hubiera crédito tal vez la mejor sería que la Municipalidad facture a la Empresa lo que ellos ya pagaron, que son M\$ 600.000 y ahí si habría un crédito para rebajar del pago del IVA, pero no cree que sea tampoco, porque lo único que sería es que la Municipalidad tendría que pagar ese 18%. Respecto de los impuestos del contrato, la Empresa ha leído bastante bien el contrato y sus asesores legales también y si bien es cierto que el contrato establece que los impuestos serán de cargo del concesionario, eso se refiere a los impuestos de la explotación de la concesión, es decir si a él le suben el impuesto a la renta, el impuesto a las utilidades como ha subido un 15 a un 17% que se va a pagar el próximo año ese impuesto es de la Empresa, en el caso particular el IVA siempre ha sido un impuesto que paga el consumidor final, es decir no es un impuesto del concesionario si no que del consumidor final. Agrega que producto de este cobro de IVA los resultados que antes eran azules ahora son rojos y en algunas ciudades han llegado a pensar en terminar el contrato porque el negocio por efecto del cobro del 18% da pérdidas y lo tienen que terminar, grave es el caso de La Serena porque la Empresa pagó en forma anticipada por lo que no se podría renunciar tan fácilmente.

Se incorpora a la Sesión la Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes siendo las 15:45 horas.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares consulta por el porcentaje de ocupación que tienen los estacionamientos en La Serena.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que es el 30%.

La Sra. Margarita Riveros dice que de acuerdo a lo solicitado por la Alcaldesa se escucharon las proposiciones de la Empresa y se recibieran sus propuestas, posteriormente se tomará una decisión. La idea es que el Concejo estudie la propuesta, se forme una comisión que quede integrada por el Administrador Municipal, la Asesor Jurídico, el Director de Finanzas, entre otros, y posteriormente conversar el tema en una próxima Sesión de Concejo. Agradece la presencia en esta Sesión de Concejo del Sr. Cristian Coronel y del Sr. Juan Carlos Vargas.

Los representantes de la Empresa AUTO agradecen la invitación y se retiran de la sala.

- **Informe Concesión de Terrenos de Playa Infraestructura existente, sector El Faro Monumental, Avenida del Mar, Comuna de La Serena:**

La Sra. Margarita Riveros dice que la Alcaldesa le pidió que informara a los Concejales que este informe se solicitó básicamente para cumplir con la norma de saber si el concesionario está cumpliendo con lo establecido en el contrato. Para que explique el tema le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin informa al Concejo que esta concesión fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 342/00 de fecha 4 de Febrero del 2000, al Sr. Nicolás Jarufe Giadalah, Producciones Artístico Culturales "Carpe Diem", por un período de 10 años.

Oferta Técnica:

Habilitación del Faro Monumental como Restaurante:

- Para el Faro se considera reparación y/o mejoramiento de la infraestructura existente respecto a pavimento, revestimiento, pintura e iluminación.
- Faro Monumental: En primer nivel una taberna estilo náutico u misceláneo con un bar inglés, área de lectura y escenario que funcionan en un horario nocturno. En el segundo nivel se instalará un restaurante naturista, bar lácteo y gastronomía regional. Las terrazas se habilitarán para exposiciones de pintura, artesanía y fotografía.

Naves laterales con equipamiento deportivo y juegos infantiles:

- Arcadas: Posteriormente y a corto plazo se habilitarán las arcadas.
- Naves Laterales (Arcadas): Se habilitará una cancha en arena de voleibol y baby fútbol y juegos infantiles abiertos al público y sin costo.

Sector playa implementación correspondiente.

En visita a terreno se constató que la oferta técnica se realizó en la habilitación de El Faro como restaurante, en su parte interior, alhajando este con piezas de antigüedades de todo tipo.

En la reparación y mejoramiento de la infraestructura existente, pintura e iluminación , solo se ha cumplido en parte; ya que se pintó la fachada oriente de El Faro y se construyó una vereda en el frontis de la calle, lo demás no se realizó, el pavimento de la primera terraza está en malas condiciones, quebrado y los muros laterales hacia el interior, sucios, rallados, desteñidos, etc.

En El Faro mismo, no se ha habilitado el segundo nivel, donde se proyectaba un bar lácteo y gastronomía regional, las terrazas no se habilitaron para Exposiciones.

Las Naves Laterales y sector playa solo se arreglaron parte de los muros del lado Poniente de las arcadas Sur y Norte, estas no se pintaron y están ralladas y sucias. No se ha habilitado las canchas de arena de voleibol y baby fútbol, ni tampoco los juegos infantiles. En el sector playa no se implementó el mobiliario urbano propuesto. Las terrazas no se han implementado para exposiciones.

En cuanto a los derechos municipales el Contrato de fecha 10 de Febrero del 2000 en su cláusula tercera señala que la renta por el uso del bien nacional de uso público y la explotación comercial de los bienes municipales ascenderá a la suma de \$ 600.000 semestrales y deberá pagarse por períodos adelantados en la Tesorería Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes, previo giro correspondiente solicitado al Departamento en el Departamento de Administración.

De acuerdo al Ordinario N° 12-329 del 27 de Junio del 2002 del Director de Administración, don Luciano Maluenda, el concesionario registra deuda por los semestres de Septiembre del 2001 a Febrero del 2002 y Marzo del 2002 a Agosto del 2002. Señala que se habría mandado carta cobranza el 12 de Abril y el 18 de Junio.

No se ha cancelado los derechos municipales por Permiso de Obra Menor de habilitación del restaurante de El Faro, son de \$ 33.930.

Tiene patente de restaurante diurno y nocturno, Rol Patente N° 400636 al día.

Boleta fiel cumplimiento de contrato, el concesionario si habría cumplido con entregar esta boleta, la cual corresponde al Banco de Santiago de fecha 18 de Febrero del 2000, con fecha de vencimiento el 19 de Marzo del 2001, por la suma de \$ 600.000.

El punto N° 3 de las Bases Técnicas generales establece que el concesionario tendrá un plazo de 30 días desde la suscripción del contrato de concesión (10 de febrero del 2000) para presentar el proyecto definitivo al Municipio para su aprobación. Este plazo podía ser ampliado por 30 días más siempre que se hubiere solicitado con 15 días de anticipación y con justificación.

El punto N° 3 establece los requisitos que debiera de cumplir el proyecto y los servicios, además el punto segundo del contrato establece que el proyecto definitivo deberá considerar las observaciones presentadas por el Municipio en la Minuta de Licitación Pública del Anexo N° 1.

Se presentó un proyecto llamado "Faro Monumental de La Serena", que constaba de un café, bar, cocina y anfiteatro y que quedó a nivel de observaciones, ordinario N° 02142 del 27 de Abril del 2000. No se continuó tramitando hasta la fecha, por lo cual no se cumplió con el plazo de entrega del proyecto definitivo.

La Sra. Margarita Riveros consulta si esto se está haciendo con los demás concesionarios.

La Sra. Juana Baudoin responde que no existen más concesionarios en la Avenida del Mar.

La Sra. Margarita Riveros dice que hay locales en la Avenida del Mar que se les da una cantidad de metros y empiezan a construir y cada vez se van ampliando más, es como al revés, consulta si se está inspeccionado eso también.

La Directora de Obras dice que las concesiones que existían antiguamente que las manejaba la Municipalidad fueron transferidas a la Gobernación Marítima.

La Sra. Margarita Riveros consulta si lo único que tiene el Municipio es El Faro.

La Directora de Obras responde que si.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob dice que en todo caso El Faro con el Pub ha cambiado bastante, eso hay que tenerlo en cuenta, a lo mejor no ha sido fácil hacer todo lo que dice el informe, eso no significa que a lo mejor conversando con el concesionario puedan terminar de hacer lo que se comprometieron. Agrega que el municipio debería notificar al concesionario para que cumpla con lo prometido, darle un plazo de seis meses como mínimo para que haga las obras, porque no son obras menores y evaluar posteriormente si cumplió o no, que es lo que se ha hecho con otro tipo de concesiones y locales porque cree que la gente tiene que tener la oportunidad, consulta si tenían un plazo para terminar estas obras.

El Sr. Raúl Pelen dice que las bases consistían en que el oferente presentaba un anteproyecto, una vez adjudicada la licitación tenía que presentar el proyecto definitivo con plazos en que se iban a ejecutar las obras y el tipo de obra, presentó el proyecto, a ese proyecto el Municipio le hizo algunas observaciones y éstas quedaron detenidas porque no se contestaron las observaciones.

La Sra. Margarita Riveros dice que hay que retomar el tema. Consulta si el Municipio solo tiene ingerencia en la concesión de El Faro, ya sea por el tema de la publicidad o los permisos, sin perjuicio de la competencia de la Gobernación Marítima.

La Directora de Obras responde que el Municipio aprueba las construcciones que se ejecuten, la publicidad, los bienes nacionales de uso público, como los paseos, las calles, es decir todo excepto las concesiones o permisos que implican ocupación de la arena, ya que eso le corresponde a la Gobernación Marítima.

El Sr. Raúl Pelen dice que la ingerencia que tiene el Municipio en la Avenida del Mar es la misma que en cualquier parte del resto de la ciudad, ya que si alguien quiere hacer publicidad tiene que pagar un derecho, si alguien quiere realizar alguna construcción tendrá que cumplir con los requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, pero no existe esa facultad que entregaba antes la Gobernación de autorizar el uso de la playa. La administración de la playa hoy está entregada a la Gobernación Marítima, quien determina las autorizaciones y sus condiciones, el Municipio solo resguarda el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La Sra. Margarita Riveros consulta respecto a unos bebederos que eran parte de un proyecto muy bonito que se construyó, que consideró la ampliación de veredas y construcción de baños, consulta cuál era el objetivo de eso.

La Directora de Obras dice que tiene entendido que se construyeron como bebederos de agua.

La Sra. Margarita Riveros le solicita a la Directora de Obras que efectúe una Inspección y si no están funcionando, dejarlos como adornos.

La Asesor Jurídico señala que en relación al faro éste fue entregado el año 1986 por el Gobernador Marítimo al Alcalde Sr. Eugenio Munizaga, mediante un Acta de entrega. Indica que en esa época el Almirante José Toribio Merino solicitó que El Faro fuera designado para un proyecto turístico.

El Sr. Roberto Jacob consulta si hay algún proyecto presentado en el sector del Faro, que respecto a las observaciones de la Dirección de Obras, consulta si se contestaron o no.

El Sr. Raúl Pelen dice que no se han contestado las observaciones de la Dirección de Obras y, en consecuencia, no se ha cumplido plenamente la obligación de entregar el proyecto.

El Sr. Yuri Olivares quiere referirse al punto del contrato en que establece que el concesionario debe pagar la suma de \$ 600.000 semestrales por la explotación de la concesión. Señala que el concesionario tiene bajo su administración un Monumento Nacional y lo que recauda el municipio por esta concesión es lo mínimo. Respecto a las obligaciones del concesionario, considera que ésta debe cumplir lo exigido en las Bases por cuanto, se eligió su propuesta ofertada, y sería arbitrario que no se le exigiera el cumplimiento de la misma en base a los antecedentes. Solicita se revise el cumplimiento de las obligaciones y la estricta sujeción a las Bases.

El Sr. Amador Muñoz indica que el Director de Administración señala que “el concesionario registra deuda por los semestres de Septiembre del 2001 a Febrero del 2002 y Marzo del 2002 a Agosto del 2002. Señala que se habría mandado carta cobranza el 12 de Abril y el 18 de Junio”. Esta es una situación que agrava más lo planteado por el Concejal Olivares, de manera que esto amerita una revisión más profunda.

El Sr. Raúl Pelen dice que las Bases no contemplan multas, pero si contemplan una cláusula que faculta al Municipio para poner término al contrato, puede ser mediante una resolución administrativa o mediante un juicio en los Tribunales. En general, el municipio pone término a los contratos por incumplimiento de obligaciones una vez que se agotan las posibilidades de que el concesionario cumpla. Sobre este contrato en particular, aclara que es absolutamente válido tanto otorgar un plazo para el cumplimiento como poner término al contrato.

La Directora de Obras dice que El Faro, siempre ha sido un problema porque es una edificación muy húmeda y por muchos años, cuando estuvo vacía, para la municipalidad era una gran dificultad mantenerla. Por otro lado no es fácil encontrar empresarios que realicen grandes inversiones, el concesionario actual reparó los baños y puso revestimientos, es decir, mejoró las obras existentes.

Se incorpora a la Sesión la Concejal Sra. Sonia Thenoux, siendo las 16:07 horas.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que darle la posibilidad que regularice, ya que en este sentido han sido muy consecuentes con otro tipo de locales sobre todo considerando que las obras pendientes, en general, se utilizan más en verano, por ejemplo las canchas de voleibol y baby fútbol. Hay que darle un plazo y en la medida que él cumpla se puede mantener la concesión. Debiendo considerarse también que existe involucrada una boleta de garantía que puede hacerse efectiva. Consulta al Director de Finanzas si el concesionario se ha acercado a tratar de llegar a algún arreglo por las deudas que tiene.

El Director de Finanzas responde que aunque el informe del Director de Administración no lo menciona, se acercaron a conversar con la Dirección de Finanzas y él le hizo llegar una nota en la cual ellos le citan una proposición de pago de los derechos de los \$ 600.000 que estaban atrasados y una proposición para quedar al día en un plazo no superior a seis meses, él le pidió que hicieran la proposición por escrito y se la entregó personalmente al Sr. Luciano Maluenda.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz solicita que se haga un estudio al contrato por su incumplimiento y negociar rápidamente la deuda, porque se ha sido bien estrictos incluso con las botillerías de personas que tienen muy bajo capital, aquí hay un inversionista con un buen capital y debe considerarse que El Faro es la vista más importante de la ciudad de La Serena.

El Sr. Amador Muñoz señala que El Faro es hoy día el elemento que nos distingue, que nos identifica en todo Chile y en el exterior, El Faro es el elemento más importante desde el punto de vista y se debe tener en las mejores condiciones posibles. Se adhiere a lo expresado por la Sra. Mary Yorcka Ortíz.

El Sr. Cristian Zoffoli coincide en algunos aspectos con la Sra. Mary Yorcka Ortíz y con el Sr. Roberto Jacob, primero en el sentido de que se debe hacer una interrelación al concesionario para que se ponga al día y ordene sus cuentas. Lo que a él le preocupa es más que nada el haber dejado de lado el proyecto en sí, ya que hasta la fecha no ha hecho presente el proyecto definitivo, eso le demuestra que la voluntad no es tal y a él le preocupa eso, le gustaría saber si hay algún tipo de conversación o interés de parte del concesionario si se ha preocupado o no de subsanar esas observaciones.

La Directora de Obras dice que el problema es que en estos meses de invierno prácticamente el local no ha funcionado, ya que la gente no concurre a la Avenida del Mar en esta época principalmente, entonces tampoco ha aparecido por la Dirección de Obras.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta en qué año se le hicieron las observaciones.

La Directora de Obras dice que presentó un proyecto pero fue rechazado porque se salía de los dibujos, de las torretas, etc., entonces era poco estético. El Sr. Cristian Zoffoli dice que en resumen su propuesta es cumpla el plazo del pago y en un plazo determinado las observaciones y si eso no ocurre ponerle término.

La Sra. Margarita Riveros le dice a la Asesor Jurídico que debe exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, no hay que olvidar también de que cuando no existía el restaurante en El Faro, eran prácticamente letrinas de muy mal olor que cuando los turistas llegaban a ver este monumento se encontraban con un aspecto muy desagradable, por lo tanto cree que lo primero que hay que hacer es exigir al concesionario que cumpla con lo establecido en el contrato y posteriormente ver que se puede hacer.

La Sra. Margarita Riveros dice que se queda en ese acuerdo de que se le va a ser llegar a la brevedad posible una solicitud de cumplimiento al concesionario de acuerdo a las observaciones de la Dirección de Obras.

- **Solicitud a Dirección de Presupuestos para adquirir compromisos con la Banca Privada:**

La Sra. Margarita Riveros dice que la Alcaldesa le informó que en términos generales este es un tema que va a exponer el Administrador Municipal y se trata de la posibilidad de realizar una solicitud a la Dirección de Presupuestos, habiéndose sostenido una reunión con el Subsecretario Sr. Francisco Vidal para solicitar un crédito de M\$ 3.000.000 en un plazo de 15 años, a objeto de obtener efectivo para pagar las deudas del municipio y esto alcanzaría inclusive para hacer el traspasos de dinero a la Corporación Municipal. De manera que este es un tema para conversarlo al interior del Concejo pero que no se va a decidir en este momento. Le ofrece la palabra al Administrador Municipal.

El Sr. Francisco Sánchez dice que el objetivo es obtener financiamiento para cubrir la totalidad de la deuda vencida que mantiene el Municipio y la Corporación Municipal con el sector privado.

Las alternativas de financiamiento en la Banca Privada que autorizan a los Municipios son dos, una es el Leasing y la otra es el Leaseback.

El Leasing consiste en un contrato de arriendo, a un plazo previamente pactado, en el cual el arrendatario cancela cuotas mensuales que en su totalidad amortizan el valor de los bienes.

Al finalizar el contrato, el arrendatario tiene la alternativa de adquirir el bien, cancelando la cuota de opción de compra, la cual, en la generalidad de los casos equivale a una cuota más del contrato.

El Leaseback dirigido a empresas que necesitan convertir los activos fijos en capital líquido. Es decir, el Municipio vende sus propios equipos, bienes raíces o maquinarias a una entidad financiera, quien a su vez se los arrienda con opción de compra.

Para el logro del objetivo se propone la realización de la siguiente operación de Leaseback:

- venta de Bienes Raíces
- Arriendo con opción de compra de los mismos bienes.

Esta operación debe ser aprobada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y por supuesto acuerdo del Concejo Municipal.

Como ejemplo los bienes raíces que se han pensado es el Edificio Consistorial y el Estadio Municipal.

La Sra. Margarita Riveros consulta eso significaría hipotecar esos bienes.

El Sr. Francisco Sánchez dice que es venta y después arriendo durante 15 años y la última cuota es opción de compra, es decir se vende el Edificio Consistorial y se arrienda vía leasing y después se hace la compra.

La Sra. Margarita Riveros consulta que si para poder hacer la operación debe existir acuerdo del Concejo.

El Sr. Raúl Pelen dice que para cualquier venta de bienes inmuebles tiene que haber un acuerdo de Concejo.

El Administrador Municipal señala que la venta de bienes raíces son los siguientes:

NOMBRE	DIRECCION	ROL	TASACION
Matadero Lote A	J. M. Balmaceda S/N	247-01	234.479.846
Edificio Municipal	Arturo Prat N° 451	156-01	166.484.293
LT 1-0	Avenida del Mar	965-60	53.152.350
Estadio	J. M. Balmaceda	162-41	1.888.988.561
Equipamiento ESSCO	San Joaquín	2658-02	267.162.054
Equipamiento La Florida Carabineros	E. Bello Antena	3021-72	44.356.151
San Joaquín Reserva 2		2512-1	599.478.848

La idea de la operación de Leaseback es la siguiente:

Monto de la Operación : M\$ 3.000.000

Plazo: 15 años

Valor cuota estimada mensual: M\$ 31.500 (tasa de un 7%)

Pago estimado anual: M\$ 378.000

El Sr. Raúl Pelen dice que si se pagan oportunamente las cuotas se recupera la propiedad.

El Sr. Roberto Jacob señala que M\$ 31.500 no es tanto, porque en aseo se pagan M\$ 120.000, ahora también se tiene la posibilidad de negociar con los acreedores y pagar montos menores. Lo encuentra más que aceptable, siempre y cuando que lo que se deba sean M\$ 2.500.000. Consulta si esa es la deuda real que tiene el Municipio.

La Sra. Margarita Riveros señala que lo que le informó la Alcaldesa es que se había pensado en la cantidad de M\$ 3.000.000, pensando que la capacidad de pago mensual es de M\$ 31.500.

La Sra. Sonia Thenoux lo encuentra excelente, porque cualquier acción que se haga para pagar las deudas es positiva y si va a quedar un resto mucho mejor, ya que si pueden pagarse M\$ 31.500 no habría inconveniente.

El Sr. Raúl Pelen informa a modo de referencia que esta fue la operación que realizó la Municipalidad de Concepción para conseguir los M\$ 1.300.000 que se adeudaba a los profesores. Se efectuó una operación de Leaseback, se solicitó la aprobación del Ministerio de Hacienda, éste lo aprobó, se licitó la venta del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Concepción se presentó un banco, el banco compró el Edificio Consistorial y entregó los M\$ 1.300.000 y ahora la Municipalidad le paga un canon mensual que es un arriendo y cuando termine de pagar el edificio va a volver a propiedad de la municipalidad.

El Sr. Amador Muñoz dice que esta situación le preocupa, en principio no está de acuerdo, primero por formación ya que no le gusta deber, cree que en la medida que se pueda vivir de acuerdo con los recursos que se disponen es el ideal, pero tomando en consideración que no ha sido esa la realidad del Municipio es que se tienen primero que agotar una serie de instancias, le hubiese gustado haber visto junto a este documento y a lo que ha expuesto el Sr. Francisco Sánchez, el monto total de las deudas desglosadas. También considera que se debería hacer un estudio detenido de muchas cosas en las cuales este Municipio, por ejemplo, debiera efectuar algunos ahorros, en dos o tres oportunidades en sesiones del concejo municipal ha planteado la necesidad de que se ahorre en los fuegos artificiales de la noche de año nuevo que se queman en 40 minutos, pudiendo rebajarse la deuda con TASUI.

Propone que se les haga llegar un informe completo, respecto de la deuda real que tiene el Municipio; hacer en segundo lugar un nuevo esfuerzo por convencer o dialogar con las autoridades de Gobierno para que esta comuna sea declarada comuna turística; y, finalmente, presentar un plan de ajuste de cuentas de cómo se va a ahorrar en determinados ítems para ir disminuyendo la deuda que tiene el Municipio.

El Sr. Yuri Olivares dice que concuerda con el Sr. Amador Muñoz. Este tema lo sorprende, pero no cuentan con información de lo que se les iba a plantear y aquí hay elementos que tienen que ponderarse fuertemente. Considera que se tienen que buscar todas las alternativas para sacar al Municipio del déficit que tiene y ha concurrido con el voto favorable cuando se ha tenido que enajenar bienes municipales, aunque ha sido bastante doloroso hacerlo, pero está consciente de que es una necesidad urgente cumplir con los proveedores del Municipio, por lo tanto la intención de colaborar con la gestión de la Alcaldesa para mejorar esta situación ha estado, pero en esta oportunidad no va a ser posible por lo menos de su parte dar su respaldo a esta iniciativa, ya que insiste que compromete la gestión de tres Alcaldes y Concejos sucesivos.

En segundo lugar se puede entender la magnitud del problema financiero que tiene esta Municipalidad, pero también el Concejo representa a la comunidad, al interior se puede decir que efectivamente las cifras se puede pagar, pero tomar esta decisión se hace representando a los serenenses y él cree que habría que preguntarles si están dispuestos a que se venda el Estadio La

Portada o el Edificio Consistorial, ya que existe un peso que es el valor económico de las circunstancias que nos aquejan, pero también hay un peso que es el histórico, cultural y el de la tradición. En tercer lugar, indica que se trata de una venta y no una hipoteca por lo que se pierde la propiedad de los bienes. Por último debe tenerse presente que el 80% de la deuda municipal es producto del contrato con TASUI, lo que implica que deben estudiarse en forma profunda las bases de la próxima licitación del contrato de la basura..

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace una reflexión de que esto se mire políticamente, la Alcaldía no es de Gobierno, ella ha estado los tres períodos de concejo al igual que el Sr. Yuri Olivares y la Sra. Margarita Riveros y no ha sido fácil para el Municipio que le inyecten dinero como ocurre con otros Municipios.

La Asesor Jurídico aclara al Concejal Amador Muñoz que la Municipalidad no tiene deuda histórica con los profesores por ese concepto, las deudas como han sido informadas en otras oportunidades obedecen a los gastos operacionales del Municipio y con la Corporación Gabriel González Videla.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que no se va adquirir una nueva deuda, el Municipio se encuentra endeudado actualmente. Esto lo toma como un planteamiento para estudiarlo, ahora las condiciones del mercado lo van a decir mejor cual es la forma que realmente se operará.

Se refiere también a que el Municipio debe buscar ahorros por otros conceptos entre los que se cuenta un contrato menos oneroso con TASUI. En cuanto al tema de la deuda también le gustaría conocer el objetivo preciso de cada uno de los dineros para que se haga la mejor negociación.

El Sr. Roberto Jacob cree que todas las apreciaciones son valederas, él lo mira estrictamente desde el punto de vista comercial, en estos momentos lo que le preocupa es lo que se debe y lo que se puede pagar, porque para él entregarle al próximo Concejo el pago de la cuota, que está sujeto a un largo plazo, es positivo. Lo que le interesa es tener un Municipio saneado y no le complica vender el Estadio si con ello se cumple el objetivo. El tema requiere una mayor discusión, pero, para él, como una primera idea de que Municipio quede con sus deudas saneadas le parece bien

La Sra. Margarita Riveros dice que según lo manifestado por la Alcaldesa no existe ninguna intención de que se tome una decisión ahora, se entregan estos antecedentes para conversar y analizar el tema, para posteriormente en un próximo Concejo volver a retomar el tema.

- **Revisión Ordenanza “Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco”:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo dice que con antelación remitió la Ordenanza “Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco” y también hay un informe jurídico respecto a que el Concejo había consultado si se podían cerrar calles que tuvieran libre tránsito y abiertos por ambas partes. Para que explique este tema le ofrece la palabra al Abogado Sr. Raúl Pelen.

El Sr. Raúl Pelen informa que se ha discutido en el interior del Concejo Comunal la posibilidad de modificar la Ordenanza N° 002-97 de “Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco”, en el sentido de ampliar el cierre de calles ciegas y pasajes en fondo de saco a otras vías públicas que tengan más de una salida.

La Contraloría General de la República se ha pronunciado en numerosas oportunidades acerca del tema, concluyendo que si bien el objeto propio de una calle es servir al tránsito de personas a través del espacio público que la conforma, lo que configura el uso común de ella, es posible otorgar un uso

especial o preferente a determinadas personas mediante una concesión o permiso, bajo condición de que no se impida a estorbar gravemente el uso común o general.

En la especie se ha tratado de compatibilizar dos bienes jurídicos diversos, el derecho de cada habitante al uso común de una vía pública y los derechos de los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana. Así, se ha respetado la jurisprudencia del Órgano Contralor, en cuanto a que las municipalidades se encuentran facultadas para autorizar el cierre, únicamente, de calles o pasajes de una entrada o salida, o pasajes peatonales, excepto cuando estas calles o pasajes converjan en una avenida o calle principal.

Una reforma radical a la Ordenanza en orden a permitir el cierre de vías públicas de dos entradas o salidas, por las que circulen vehículos y peatones, constituye una evidente infracción a los parámetros ya expuestos, lo que conduciría a un pronunciamiento negativo de la Contraloría General de la República. Existe también un criterio intermedio que es el que se propone y que consiste en modificar el inciso primero del Artículo 1º de la Ordenanza, ampliando la facultad municipal a pasajes de carácter peatonal -o predominante peatonal- que tengan dos entradas o salidas, excepto cuando desemboquen en una avenida o calle de carácter principal. Esta modificación puede justificarse ante el Órgano Contralor atendido lo expresado en el párrafo cuarto del Dictamen 23.325 de Junio del 2001.

La Sra. Sonia Thenoux consulta sobre las poblaciones nuevas que se están construyendo que dan con un sitio eriazos que es donde la gente está pidiendo cerrar, entonces esos pasajes como son angostos resultan ser prácticamente peatonales, pudiendo aplicarse la Ordenanza en este caso, ya que es importante la participación del Municipio en la Seguridad ciudadana.

La Sra. Margarita Riveros consulta qué pasaría si la gente cierra los pasajes sin pedir autorización, quien tiene la autoridad para echarles abajo las rejas.

El Sr. Raúl Pelen responde que el Municipio.

El Sr. Roberto Jacob cree que de hecho hay casos puntuales, porque esto se genera en los pasajes de las poblaciones nuevas de Las Compañías que son angostos y que si se estaciona un vehículo no puede pasar otro. La Ordenanza dice que el pasaje tiene que mantenerse abierto de las 7:00 hasta las 22:00 horas, por lo tanto en día no habría ningún problema con el tránsito, porque el problema de inseguridad es en la noche. El Municipio tiene que hacer lo posible por ver la posibilidad de que ellos puedan cerrar de alguna forma y le parece muy bien lo propuesto.

La Sra. Margarita Riveros consulta como quedaría la Ordenanza.

El Sr. Raúl Pelen dice que se modificaría el inciso primero, se le agregó una frase que diga “se aplicará el mismo criterio de aquellas calles o pasajes predominantemente peatonales”.

El Concejo está de acuerdo.

El Sr. Yuri Olivares concuerda con el Sr. Roberto Jacob en el sentido de que se podría ampliar la propuesta, para incorporar aquellos pasajes ciegos que tienen incorporados plazas laterales, porque está dentro del mismo espíritu de la Ordenanza.

La Sra. Margarita Riveros consulta si eso se podría incorporar.

El Sr. Raúl Pelen dice que habría que buscar la fórmula de la redacción.

El Concejo está de acuerdo.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que tiene cuatro solicitudes que corresponden a la presentación al Concejo en primer trámite, conforme lo establece la nueva Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Alcaldicio N° 163/02 del 14 de Enero del 2002. Se requiere la aprobación del Concejo para que el solicitante continúe con el trámite en la Dirección de Obras.

La solicitud es presentada por la Sociedad Comercial Farías Ceroni Ltda., cuyo nombre de Fantasía es "PACHA". Solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.700, interior Hotel Mar Serena. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada y con la Constitución de Sociedad. Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales de fecha 3 de Julio del 2002. No existe Junta de Vecinos en el sector. La Sección de Patentes informa que en este local ya existe patente de Hotel.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por la Sociedad Comercial Farías Ceroni Ltda., para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.700, interior Hotel Mar Serena.

La otra solicitud es presentada por el Sr. Enrique Orlando Santander Velásquez, cuyo nombre de fantasía es "El Asadero". Solicita Patente de Restaurante y a su vez un cambio de domicilio de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 572 y 576. Esta solicitud en la actualidad está funcionando con una patente comercial provisoria para venta de alimentos preparados. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras de fecha 10 de Junio del 2002. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-141 y N° 06-147 de Mayo del 2002. El informe de Patentes Comerciales señala que existen 4 restaurantes, 1 expendio de cerveza y 2 botillerías en la cuadra. Existe un Consultorio y un cuartel de bomberos en la cuadra. Muestra la ubicación del local.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob consulta si este local es nuevo.

El Sr. Luis Lara responde que es nuevo. En estos momentos está funcionando con una patente provisoria de para venta de alimentos preparados, cuenta con su resolución sanitaria, pero lo que está solicitando ahora es vender alcohol en el local. Está solicitando dos patentes, en primer lugar patente de restaurante que es para la venta de comida preparada acompañada de alcohol y a su vez quiere hacer el cambio de domicilio de la patente de expendio de cervezas al local del lado, para consumir cervezas sin alimentos.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con otorgarle la patente, por lo tanto la aprueba.

La Sra. Sonia Thenoux dice que le llama la atención colocar otra patente allí ya que la Avenida de Aguirre es un sector catalogado de alto riesgo. Va a pensar su votación.

El Sr. Cristian Zoffoli desea que se postergase esta decisión hasta obtener realmente la opinión de la Junta de Vecinos, para darle otra oportunidad y porque de esa manera se puede obtener el informe de Carabineros para que informe respecto de la realidad del sector.

La Sra. Margarita Riveros consulta qué pasa con el informe de Carabineros.

El Sr. Luis Lara se pidió la opinión de la Junta de Vecinos una por la patente de restaurante y otra por la de expendio de cervezas y al final no llegó el informe de la Junta de Vecinos, por ello tampoco solicitó el informe de Carabineros. De ahora en adelante las solicitudes que entren se pedirá de inmediato ambas opiniones, de la Junta de Vecinos y la de Carabineros, antes él estaba condicionado a la opinión de la Junta de Vecinos para pedir el informe de Carabineros.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que está de acuerdo con la patente de restaurante, pero con la de expendio de cervezas no.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la patente porque es un sector que está altamente atiborrado de locales de ese tipo, y es allí donde se produce el mayor escándalo en las noches en general de nuestra ciudad.

El Sr. Yuri Olivares dice que también se opone a las dos patentes por los argumentos que se han dado.

La Sra. Sonia Thenoux se opone también.

El Sr. Cristian Zoffoli es de la idea de postergarlo y esperar el informe de Carabineros y volver a verlos en dos semanas más.

La Sra. Margarita Riveros consulta que opina el Concejo.

El Concejo está de acuerdo en que se pida el informe de Carabineros y se presentaría nuevamente en una próxima oportunidad.

El Sr. Luis Lara dice que la otra patente es presentada por la Sra. Gloria de las M. Mura Ríos, quien solicita patente de restaurante para el local cuyo nombre de fantasía es "Café Copacabana", ubicado en calle Prat N° 474.

La Sra. Margarita Riveros consulta por qué no tiene patente.

El Sr. Luis Lara dice que tiene una patente comercial de cafetería y venta de sandwich.

Continúa señalando que cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. Cuenta con el Informe de la Dirección de Obras de fecha 8 de Julio del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El Informe de la Sección Patentes señala que existen 3 restaurantes en la cuadra.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por la Sra. Gloria de las M. Mura Ríos, para el local ubicado en calle Prat N° 474.

El Sr. Luis Lara dice que la otra patente es presentada por el Sr. Carlos Gutiérrez Leiva, quien solicita patente de restaurante para el local cuyo nombre de fantasía es "Las delicias de la Nona", ubicado en calle Colón N° 450. Presentó el certificado de antecedentes y declaración jurada. Cuenta con el

Informe de la Dirección de Obras de fecha 2 de Agosto del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El Informe de la Sección Patentes señala que no existen locales de alcohol en la cuadra.

El informe de la Dirección de Obras señala que no es factible instalar un restaurante con venta de alcohol mientras el local no esté en forma totalmente independiente de la vivienda. En estos momentos el local no cumple con ese requisito, por lo que mientras no se solucione esa observación no puede entregarse la patente de alcohol.

La Sra. Sonia Thenoux consulta por qué se presentó entonces esta patente.

El Sr. Luis Lara dice que si el Concejo la aprueba, tampoco se va a entregar la patente hasta que cumpla con esa observación.

El Sr. Raúl Pelen aclara al Concejo que esta es la primera presentación, no es la presentación en la que se entrega la patente, es la presentación en la que se autoriza al solicitante para que siga los trámites, es decir a partir de ahora el solicitante sabe que el Municipio no tiene problemas con la ubicación del local, lo que no implica que se apruebe tal como está. El solicitante tiene que presentar en la Dirección de Obras el plano del proyecto y tendrá que cumplir los requisitos legales.

La Directora de Obras dice que este es un caso bien particular, el solicitante le planteó una normativa especial aplicable a los microempresarios. Entonces ella propuso que quedara en statu quo para que los abogados lo estudien y no se presentara al Concejo.

El Sr. Raúl Pelen dice que le parece muy bien lo que señala la Directora de Obras, pero va a leer lo que dice la Ordenanza en el sentido de esta presentación "La Dirección de Obras Municipales deberá informar dentro del plazo de 5 días hábiles acerca de las características arquitectónicas generales del local respectivo en su caso y del sector en que se emplaza o emplazará, todo ello a título meramente ilustrativo", es decir aquí se relata al concejo cuales son las características del local, no hay una aprobación del local, de manera que cuando llegue el momento de la presentación del proyecto en la Dirección de Obras se deberá verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales.

El Sr. Amador Muñoz indica que de acuerdo a lo que ha planteado el Abogado, el local no puede quedar tampoco con puertas conectadas al local al hacer la separación. Desde ese punto vista no corresponde aprobarla hasta que no cumpla con las disposiciones.

El Director de Finanzas explica que con respecto a una patente de alcohol es un tema específico en donde hay una regla que no tiene excepciones, es decir el local no puede estar conectado con la casa habitación, esto es algo que se tiene que cumplir si o si.

El Sr. Roberto Jacob señala que de acuerdo a esto la patente podría pasar el primer trámite siempre y cuando cumpla con la observación de la Dirección de Obras, en definitiva, si no cumple la segunda etapa no tendría la patente ya que no volvería al Concejo nuevamente. Ahora lo que importa es que la opinión de la Junta de Vecinos es positiva y que reúne todos los requisitos. Aprueba el primer trámite.

Acuerdo Nº 3:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por el Sr. Carlos Gutiérrez Leiva, para el local ubicado en calle Colón Nº 450.

El Sr. Luis Lara dice esta última patente corresponde a la aprobación definitiva o el rechazo del Concejo, ya que esta solicitud fue presentada el año antepasado, es presentada por el Rincón del Vino Ltda., cuyo nombre de fantasía es "Rincón del Vino", ubicado en Alberto Solari Nº 1.400 Local a-

200, Mal Plaza La Serena, Segundo Piso. Esta solicitud cumple con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 14 de Mayo del 2001, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad e iniciación de actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Para información a este local se le había infraccionado por estar funcionando sin patente.

Acuerdo Nº 4:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de Patente de Supermercado de bebidas Alcohólicas, presentada por el Rincón del Vino Ltda., para el local ubicado en Alberto Solari Nº 1.400 Local a-200, Mal Plaza La Serena, Segundo Piso.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que se separen bien claramente en los documentos que se entregan cuales son los que presentan por primera vez y cuales son las que se presentan para aprobación definitiva.

- Adjudicación Licitación “Concesión de Servicio de Mantenimiento y Reposición del Alumbrado Público de La Serena” :

La Sra. Margarita Riveros dice que la Alcaldesa le pidió que informara que esta Licitación había sido declarada desierta, participó una sola Empresa que fue la Empresa DIMATEL y a esa Empresa le faltó un documento, por lo tanto quedó fuera de bases. Para que explique le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que con fecha 29 de Julio del 2002, se procedió a efectuar la evaluación de la Licitación Pública denominada “Concesión del servicio de mantenimiento y reposición del alumbrado público de La Serena” llamado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1727/02 de fecha 4 de Julio del 2002.

Entre los días 8 y 11 de Julio, se procedió a la venta de antecedentes de la licitación pública adquiriendo estas bases, la Empresa:

	Nombre de la Empresa	Dirección	Nº Ingreso
1	DIMATEL LTDA.	Juan de Dios Pení Nº 210, La Serena	0190513

Presentándose a la Ceremonia de Apertura, el día 25 de Julio del 2002.

Los antecedentes correspondientes a los “Documentos Anexos”, “Propuesta Técnica y “Oferta Económica” del participante en esta Licitación Pública se detallan según los siguientes cuadros de referencia:

Documentos Anexos:

Identificación del Documento		Proponente
		DIMATEL S.A. Representante Legal: Sergio Pizarro Castillo.
1	Formato de Identificación del Proponente (Formulario 1)	Cumple con lo solicitado.
2	Boleta de Grantía Bancaria por Seriedad de la Oferta (\$ 500.000), vigencia Mínima : 23 de Octubre del 2002.	Cumple con lo solicitado. Boleta de Garantía Nº 0015628 del Banco de Santiago, vence el 31 de Octubre del 2002.
3	Copia Formulario de Giro Municipal	Cumple con lo solicitado. Folio Nº 0190513.
4	Declaración Jurada, ante Notario, de aceptación de las Bases.	Cumple con los solicitado.

5	- Fotocopia legalizadas ante Notario de Escritura de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere. - Certificado de vigencia de la Sociedad.	Cumple con lo solicitado. Certificado con fecha de emisión 9/7/02.
6	Declaración Jurada ante Notario de su Capital Propio con copia del balance del Año anterior, presentado en el Servicio de Impuestos Internos.	Cumple con lo solicitado. Capital Propio \$ 132.176.718.
7	Fotocopia autorizada ante Notario de las Patentes Municipales.	Cumple con lo solicitado.
8	Certificado de Deuda Fiscal de la Tesorería.	Cumple con lo solicitado. No registra deuda Fiscal.
9	Informe Comercial y Laboral DICOM y/o Cámara de Comercio	No cumple con lo solicitado. Entrega informe Comercial, no posee documentos impagos o prestados. Faltando Informe Laboral.
10	Certificado de servicios similares prestados.	Cumple con lo solicitado. Presenta Certificados: - Ilustre Municipalidad de La Serena. - Ilustre Municipalidad de Ovalle.
11	Certificado emitido por la SEC que acredite al técnico responsable de la ejecución de los trabajos (Licencia Clase C, como mínimo).	Cumple con lo solicitado. Presenta fotocopia de Licencia Clase A, del Instalador responsable, Señor: Sergio Pizarro Castillo, otorgada por la SEC.

Sin perjuicio de lo anterior no acompañó el informe laboral de DICOM o el otorgado también por la Cámara de Comercio lo que vulneraría el principio de igualdad de los oferentes, por cuanto sin perjuicio de que el oferente se hubiera adjudicado el contrato anterior, el informe era un requisito que se exigía en la propuesta, de manera que al no acompañarlo la empresa queda automáticamente fuera de bases.

La Sra. Margarita Riveros consulta por qué habría falta de igualdad entre los oferentes si se presentó uno solo.

La Asesor Jurídico explica que el principio se aplica igual, porque no se cumplió con uno de los requisitos exigidos en las bases y las bases tampoco no salvaban una situación de esta naturaleza de que la Comisión pudiese evaluar la importancia o no de un determinado requisito o de un determinado documento, por lo tanto se dejó fuera de bases.

Evaluación:

De la revisión de los Documentos Anexos presentados por el proponente, se determina que éste no cumple al no presentar Certificado Laboral por la Cámara de Comercio y/o DICOM, como se establece en el punto 4.4.2.1., letra i) de las Bases Administrativas.

De la revisión de la Propuesta Técnica presentados por el proponente que participó en esta Licitación Pública, se concluye que cumple con lo solicitado en este punto.

La Propuesta Económica presentada por la Empresa está dentro del monto establecido por el Municipio de La Serena, siendo este por un valor de :

Monto máximo a ofertar : \$ 12.000.000
Monto Ofertado : \$ 11.496.330

Estudiados los antecedentes presentados y confrontados con los requerimientos de las Bases de la Licitación Pública y especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora considera que el Proponente DIMATEL Ltda., no cumple con los requisitos solicitados por el Municipio para la adjudicación de la Licitación analizada, por cuanto no presenta el certificado estipulado en el punto

4.4.2.1. “Documentos Anexos”, vulnerando así el principio de estricta sujeción a las bases y condiciones preestablecidas, debiendo declarar: “Fuera de Bases” al Oferente Empresa DIMATEL Ltda.

Esta comisión solicita al Honorable Concejo la autorización para realizar una “Licitación Privada”, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el que se establece textualmente “... Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgente u otras circunstancias debidamente calificadas por el Concejo, en Sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio”, dado que el Contrato de este arriendo es indispensable en el trabajo que se realiza para con la comunidad”.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuanto tiempo más se estaría sin el servicio.

La Asesor Jurídico cree que aproximadamente un mes. De haber acuerdo en el Concejo, mañana se estaría en condiciones de llamar a licitación privada y para la próxima Sesión se podría traer la próxima propuesta.

La Sra. Margarita Riveros solicita que le informe a que Empresas se van a invitar.

La Asesor Jurídico dice que en estos momentos no tiene la lista, pero se invitaría a DIMATEL, a EMEC, etc., pero sin perjuicio de que los montos son muy bajos. Lamentablemente la única Empresa que compró las bases fue DIMATEL, pero se va hacer el intento de llamar a otras empresas.

La Sra. Margarita Riveros dice que sería bueno informar al Concejo el monto máximo, ya que como Municipio se puede hacer una licitación privada siempre y cuando el Concejo apruebe. Consulta si el Municipio puede licitar en forma privada por algún monto, sin aprobación del Concejo

La Asesor Jurídico responde que no, el procedimiento para adquirir bienes y servicios de la municipalidad es a través de cotizaciones, licitaciones públicas o privadas. Las cotizaciones son de aquellos servicios o contratos menores a 100 UTM cuando los servicios que se prestan sean propios de los que debe realizar un Municipio, por ejemplo el servicio de mantención, el aseo. Cuando no se trata de funciones propias los montos son de 200 UTM. En esta oportunidad la ley permite que de acuerdo a necesidades urgentes o manifiestas, el Concejo pueda acordar una licitación privada para que este se lleve a efecto con más rapidez.

El Sr. Roberto Jacob consulta por el comportamiento de esta Empresa durante el tiempo que ha prestado servicio al Municipio, le interesa saber la calidad o en que condiciones ha funcionado.

La Asesor Jurídico responde que de acuerdo a los antecedentes que se acompañaron en las mismas bases, no existe ningún tipo de reclamo o problema con la Empresa, incluso el Municipio se ha atrasado en algunos pagos y ellos no han tenido conflicto en el pago mensual de los servicios, es una de las pocas Empresas que no se ha tenido ningún problema.

El Sr. Roberto Jacob dice que en su opinión personal es un muy buen antecedente.

El Sr. Roberto Jacob consulta por qué esta licitación tiene que ser privada y no pública.

La Asesor Jurídico responde que es por el tiempo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el oferente dio alguna explicación porque no presentó ese documento.

La Asesor Jurídico dice que se olvidaron, lo acompañaron después.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si la Empresa hubiera adjuntado este documento cual sería la opinión de la Comisión.

La Asesor Jurídico responde que se le hubiera adjudicado.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si existe la posibilidad de renovarles el contrato en la bases.

La Asesor Jurídico responde que no se podría, es por esto que se propone al Concejo llamar a una licitación privada.

La Sra. Margarita Riveros dice que la Alcaldesa le manifestó que ojalá se pueda hacer la licitación de carácter privada con el fin de que sea más rápido. A ella le da la impresión que como imagen que la Empresa lo ha hecho bien porque eso hay que tenerlo en cuenta, considerando que fue la única que se presentó.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz está de acuerdo porque también hay que ser leal con las empresas que han sido leales con el Municipio.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuanto es lo que facturaba la antigua empresa, anterior a DIMATEL que era INGAL.

El Director de Finanzas respecto al contrato vigente el precio disminuye, poco pero disminuye, alrededor de M\$ 500 menos al contrato vigente hoy día, o sea el que terminó.

El Administrador Municipal con relación a la antigua Empresa INGAL, señala que hay que considerar como factores el crecimiento de la ciudad y, por ende, el aumento de las luminarias. Pero en condiciones iguales en esa oportunidad el precio propuesto es menor que el del contrato anterior.

El Sr. Yuri Olivares consulta como se van a invitar a participar a las Empresas.

La Sra. Margarita Riveros dice que en este caso el Municipio se guarda el derecho de invitar a quien estime conveniente.

La Asesor Jurídico dice que se puede invitar a DIMATEL, EMEC, etc., por lo menos mínimo tres empresas según el reglamento municipal correspondiente

La Sra. Margarita Riveros consulta que pasaría si se presentan menos de tres empresas.

La Asesor Jurídico dice que en este caso el procedimiento es el mismo de la licitación pública a la privada, la única diferencia es la fórmula con que se efectúa el llamado. En todo caso si la licitación queda desierta el municipio puede contratar en forma directa y en ese caso se piden tres cotizaciones.

La Sra. Margarita Riveros pregunta que en este si caso compete el hecho de haber llamado dos veces, porque la primera vez no se presentó nadie y en la segunda se presentó una declarándose fuera de bases, consulta si compete llamar directamente.

La Asesor Jurídico responde que no, porque si se presenta a un oferente a una licitación no queda desierta.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo aprueba por unanimidad llamar a Licitación Privada la “Concesión del Servicio de Mantenición y Reposición del Alumbrado Público de La Serena”.

- Adjudicación Licitación Pública “Concesión del Servicio de Provisión y Mantenición de la Señalización Vertical de Tránsito y Provisión de Demarcación Vial”.

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que con fecha 5 de Agosto del 2002, se procede a efectuar la Evaluación de la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Provisión y Mantenición de la Señalización Vertical de Tránsito y Provisión de Demarcación Vial, Comuna de La Serena”, la que cubrirá un período de 6 años contados desde la fecha de entrega del terreno.

Se está solicitando 600 metros cuadrados de pintura, 30 señáleticas, la mantención de 2.350 señáleticas entre ellas Discos Pare y Ceda el Paso y otros aportes que vaya a realizar el oferente.

Entre los días 8 de Julio del 2002 y 11 de Julio del 2002, se procedió a la venta de antecedentes para la propuesta pública, siendo las siguientes empresas las que compraron y retiraron antecedentes:

- New Age Publicidad Integral
- Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda.
- Julio López Castro
- SINGEL Ltda..
- Eduardo Cortés Le-Breton

El valor de las bases de la propuesta fue de \$ 60.000.

Con fecha 25 de Julio del 2002, a las 10:00 horas se realizó la ceremonia de recepción y apertura de las propuestas.

A la ceremonia de apertura de la propuesta asistieron por parte del mandante, el Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal (S); la Sra. Jessica Rivera, el Sr. Claudio Ruíz, el Sr. Luis Alvear, el Sr. Luis Barraza y el Sr. Raúl Pelen.

Por parte de los oferentes, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- L. Mario Valenzuela F.
- Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda.

Por lo tanto esta Comisión comenzó a evaluar la propuesta de la empresa Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda., en los antecedentes entregados a los Sres. Concejales están los datos de cada uno de los Documentos Anexos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Documentos Anexos:

- a) Identificación completa del Proponente u Oferente y de su representante legal, si lo tuviere, de acuerdo a formulario adjunto (Formulario N° 1)

Situación : Presente

Nombre : Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda.
 Representante Legal: Claudia Mella Piña.
 RUT : 6.926.781-5
 Domicilio Oferente : Río Lauca N° 3728, Coquimbo
 Teléfono : 327292
 Faz : 251068

- b) Boleta de Garantía Bancaria para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios ofrecidos.

Situación : Presente
 Banco : Banco BHIF
 Monto : \$ 1.000.000
 Vencimiento: 25 de Octubre del 2002.

- c) Declaración Jurada ante Notario Público, según Formato de Declaración Jurada (según Formulario N° 2)

Situación : Presente

- d) En el caso de ser una Sociedad, se debe presentar la Escritura de Constitución y sus modificaciones si las hubiere. Las copias que se acompañen deben ser autorizadas ante Notario y se deberá presentar además Certificado de Vigencia de la Sociedad con una fecha de emisión inferior a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.

Situación : Presente.

- e) El Oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera. Dicho Documento deberá estar debidamente acreditado por la Institución que lo emite.

Situación : Presente
 Patrimonio: \$ 29.000.000
 Institución Financiera: Banco BHIF

- f) Deberá presentar un Certificado de Deuda Fiscal de la Tesorería General de la República, en caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho certificado.

Situación : Presente
 El Certificado de Deuda Fiscal no presenta deudas por este concepto.

- g) Deberá presentar un Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener reclamos vigentes con el personal a su cargo, por incumplimiento de leyes laborales.

Situación : Presente
 No presentan problemas.

- h) Informe Comercial y Laboral emitido por la Cámara de Comercio o DICOM.

Situación : Presente
 No registra problemas en ninguno de los ítems que considera esta Certificado.

- i) Fotocopia de las Patentes Municipales vigentes que tenga la Persona Natural o Jurídica, si las tuviere.

Situación : Ausente.

- j) En el caso de tener experiencia en el ramo, acompañar certificados de servicios similares que presta o ha prestado.

Situación: Presente

Presenta 7 certificados de experiencia, los cuales han sido otorgados por diversas instituciones públicas y privadas.

Propuesta Técnica:

- a) Plan de Trabajo, en el cual se debe detallar la forma en que se llevarán a cabo los servicios, adjuntando además, nómina del personal que participará en ellos, especificando labor asignada y horas de trabajo diario, currículum vitae del personal y relación de elementos que el proponente ofrece para la prestación del servicio, de acuerdo a lo especificado en las Bases Técnicas.

Situación: Presente

El plan de servicio de mantenimiento ofrecido por esta empresa corresponde fielmente al solicitado en las Bases de Licitación y cubre los servicios solicitados exactamente a lo establecido en dichas Bases.

- b) Escala de Remuneraciones del Personal.

Situación: Presente

- c) Bosquejo y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores.

Situación : Presente

- d) Formulario N° 8, listado de vehículos, equipos y maquinarias.

Situación : Presente

Propuesta Económica:

Formato de "Oferta Económica" (Formulario N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7) proporcionada por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en donde el oferente indica el valor mensual total y los valores unitarios neto y con IVA incluido, según corresponda.

Situación : Presentes todos los formularios exigidos en las bases.

Oferta Mensual : \$ 4.165.035

Teniendo presente el espíritu de la Licitación Pública, el interés municipal y la calidad del servicio solicitado, la Comisión Evaluadora de la licitación, previo al análisis de las ofertas, determinó proponer declarar fuera de bases a la empresa L. Mario Valenzuela F. RUT N° 5.024.182-3, ello ya que en los registros municipales no figura ninguna persona natural o jurídica con ese nombre o RUT que haya adquirido las bases de la presente licitación.

Por otra parte, la empresa Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda. cumple con todo lo establecido en las bases y presenta una oferta económica mensual equivalente a \$ 4.165.035 IVA incluido, cantidad que es menor al valor a ofertar de \$ 4.500.000 establecido en las bases de licitación.

En consideración de los antecedentes recibidos en el acto de apertura de la licitación y el posterior análisis de estos documentos y de los presentados en los puntos anteriores, la Comisión que suscribe recomienda adjudicar esta licitación a la Empresa Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Yuri Olivares consulta por qué si son dos licitaciones públicas se entregan los resultados en dos formatos distintos, es bueno uniformar los criterios.

La Sra. Margarita Riveros consulta si esta persona es hija del Sr. Mella, el que está encargado de los semáforos, porque en el Acta de Evaluación se equivocaron, porque dice Acta de Evaluación Mantenimiento de Semáforos.

La Srta. Ximena Hidalgo responde que es hija del Sr. Mella y reconoce de que hay un error, pero abajo en el tenor está bien en todo caso se puede cambiar la hoja correspondiente el acta de evaluación porque se trata sólo de un error de tipeo, en términos generales está toda la información, solamente que de distintas formas.

El Sr. Amador Muñoz con respecto a este tema cree que es bueno que se tenga en cuenta el exceso de señalética que está siendo colocada en las calles y veredas de la ciudad. En este aspecto se tiene que ir viendo de tal manera de ofrecer a los vecinos una calle que si bien es cierto pueda indicar, señalizar como corresponde el tránsito, pero mostrando una preocupación en esta materia, cuidando la integridad de las personas.

El Director de Tránsito dice que depende de las bases y de las especificaciones técnicas. Dice que esta Licitación se refiere a señalética reglamentaria, las indicaciones de ubicación de Malls u otros no forman parte de este contrato.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

Acuerdo Nº 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Concesión del Servicio de Provisión y Mantenimiento de la Señalización Vertical de Tránsito y Provisión de Demarcación Vial" a la Empresa Ingeniería Ejecución San Martín y Cía. Ltda.

- Informe sobre los Terrenos Ocupados Ilegalmente en la Hoya del Río Elqui:

La Sra. Margarita Riveros dice que la Alcaldesa estaba realizando gestiones y envió una carta al Ministro Insulza sobre los terrenos del Río Elqui que fueron entregados hace muchos años atrás por el Alcalde Raúl Saldívar, ya que el hecho de poder recuperar estos terrenos significa, por lo menos, la construcción de entre 6 a 8 canchas deportivas. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo indica que la Alcaldesa le solicitó más que nada informar al Concejo cuales han sido las acciones que se han emprendido con ocasión de exigir la restitución de los terrenos que han sido ocupados ilegalmente por particulares en el sector de la hoya del Río Elqui.

Desde el año 1996 hasta la fecha, se ha solicitado al Gobernador Provincial de Elqui la intervención para obtener la restitución de los terrenos aledaños que son Bienes Nacionales de Uso Público a la hoya del Río Elqui, impetrándose su facultad para poder requerir el auxilio de la fuerza pública cuando se trata de terrenos que son Bienes Nacionales de Uso Público,.

Mediante Oficio N° 670 de fecha 17 de marzo del año 2000, de la Contraloría Regional de Coquimbo, se reitera el principio jurídico de que los Gobernadores tienen la potestad de exigir administrativamente la restitución de los Bienes del Estado, y en el evento de que exista oposición, tienen la facultad de requerir la fuerza pública. Sin embargo, esta facultad hasta la fecha de este informe, no ha sido ejercida por el Gobernador Provincial de Elqui ni por el Intendente.

Más aún, con fecha 09 de junio del año 2000, la alcaldesa de La Serena reiteró al Gobernador respectivo, la información relativa a la ocupación ilegal de los terrenos adyacentes a la Hoya del referido Río, trámite que hasta el año 2001 no había tenido respuesta

De esta forma con fecha 31 de agosto del año 2000, se le entregaron antecedentes al abogado procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado de todo lo realizado por el municipio serenense y de la documentación enviada al Gobernador de Elqui, solicitando su intervención, a fin obtener la restitución de los terrenos ya mencionados.

El Gobernador de Elqui mediante Oficio N° 586 de 01 de junio del 2001 informa al municipio, que en relación a las gestiones solicitadas por el municipio no "fue posible obtener resultados positivos, ya que los ocupante ilegales denunciados por el municipio, no fueron habidos". Esta información también fue entregada por el Consejo de Defensa del Estado al municipio.

En relación a la información antes mencionada, y para ampliar los antecedentes del Gobernador, esta Asesoría solicitó a la Dirección de Obras Municipales un informe relativo a la existencia real de ocupantes ilegales en los terrenos ya informados.

La D.O.M. en septiembre del año 2001 emitió el informe relativo a la efectividad de las ocupaciones ilegales en el sector de la hoya del Río Elqui, el que fue remitido mediante Oficio N° 4913 de fecha 21 de septiembre del 2001 al Gobernador Provincial de Elqui, Raúl Saldivar, y al Consejo de Defensa del Estado, con los informes respectivos y el plano de las ubicaciones. Posteriormente, se solicitó a la Gobernación su intervención en diversas oportunidades.

Luego de variadas consultas por escrito y verbales al Gobierno Provincial y Carabineros de Chile, esta institución mediante el Oficio N° 138 de fecha 04 de febrero del año 2002 informa que con fecha 30 de octubre del año 2001 se procedió a notificar de la resolución dictada por el Gobernador N° 666, a los representantes de; Áridos El Bosque, Sociedad Corsam Ltda., y Sociedad Ariser Ltda.

Con fecha 6 de marzo del 2002 la Srta. Alcaldesa de La Serena solicita al Gobernador de Elqui, informar en virtud a la notificación que hiciera Carabineros a los ocupantes ilegales del sector.

También se proporcionó dicha información al Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, de La Serena, con el objeto de solicitar interponga las acciones legales pertinentes con el objeto de obtener la restitución judicial de los terrenos ocupados.

Hasta la fecha el Gobernador Provincial de Elqui no ha contestado nuestras solicitudes.

El Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado de La Serena, informó mediante el Oficio N° 239 de fecha 18 abril del año 2002, remitido a la Srta. Alcaldesa, que ha reiterado su solicitud de informe al Gobernador Provincial de Elqui, toda vez que no ha tenido respuesta sobre la materia. Haciendo presente que en virtud del Decreto con Fuerza de Ley N° 22 del año 1959, los ocupantes de los inmuebles que exhiban un título aparente de ocupación o mera tenencia, corresponderá al Gobernador remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para su pronunciamiento, situación que hasta la fecha tampoco habría ocurrido.

Informa que efectivamente la Alcaldesa fue a Santiago, conversó con el Ministro Insulza y se le remitió un dossier con toda la información, para que a través de él y también a través de la Presidencia del Consejo de Defensa del Estado se puedan iniciar las acciones legales para restituir esos bienes, porque precisamente hay varios proyectos que no solamente el Municipio si no que el Gobierno Central está interesado en realizar en esos terrenos, como canchas de fútbol y centros deportivos.

La Sra. Margarita Riveros consulta si el Gobernador es quien tiene que dar la instrucción de poder sacar a esta personas con la fuerza pública.

La Asesor Jurídico dice que así lo señala la ley. Pero en este caso al parecer algunas de las personas exhibieron títulos de las propiedades, por lo que procede que el Consejo de Defensa del Estado inicie acciones legales.

El Sr. Amador Muñoz señala respecto a la última parte que agregó la Asesor Jurídico, eso aclara mucho la situación producida y desde ese punto de vista lo que cabe preguntarse es si efectivamente hay terceras personas que acrediten propiedad en el sector, porque se ha rumoreado mucho de que habrían allí propietarios. Cree que conviene aclarar bien toda esa situación y es más, él se permitiría señalar que se invite al Gobernador a una Sesión de Concejo expresamente para tratar este tema.

La Sra. Margarita Riveros le consulta a la Secretario Municipal si se puede tomar el acuerdo de solicitar una reunión con el Gobernador exclusivamente para tratar este tema.

La Secretario Municipal responde que si.

El Sr. Cristian Zoffoli coincide en lo expresado por la Asesora Jurídica y está de acuerdo en que se invite al Gobernador Provincial y a los que dicen ser propietarios para que expongan su punto de vista y así dilucidar el problema de una vez por todas.

El Sr. Yuri Olivares dice que el está en la misma línea de lo que argumenta el Sr. Cristian Zoffoli, pero según la información que él ha logrado recoger, hubo un recurso de protección que fue interpuesto en la Corte de Apelaciones y que lo patrocinó el Abogado Ariel González y esa información no aparece en los antecedentes que se le entrega a los Concejales por parte de la Municipalidad, por lo tanto hay una oposición a este reclamo interpuesto por el Municipio.

Señala que aún está pendiente una reunión para estudiar el tema de los áridos que surgió como una solicitud de algunos Concejales de los cuales se cuenta, para que el Ministerio de Obras Públicas estableciera de una vez por todas cuál es el límite o el cauce del río, se evacuó un estudio, lo hizo una Consultora que se llama PRISMA y ya se cuenta con los resultados finales.

Ha podido constatar que se han exhibido documentos en los cuales estos terrenos que antiguamente fueron comprados por el Estado, fueron loteados y fueron repartidos a parceleros en la reforma agraria y estas personas tienen su propiedad, tienen sus registros, posteriormente el Estado hace una inscripción de estos terrenos, inscribe ciento treinta y tanto hectáreas pero en el plano figuran 120.

Entonces este tema debe ser dilucidado oyendo a las partes, porque los Abogados del Municipio siempre han recomendado a los Concejales que hay que ir a juicios solamente cuando se tiene la certeza de ganar.

Por último, a propósito de estas situaciones cree que representar a una de las personas que se ha visto afectada por esta situación, hay una solicitud de una empresa que fue mandada al Ministerio de Obras Públicas, en la cual presentó una solicitud de concesión para la extracción de áridos en el río Elqui, en el tramo que está autorizado en el Plan Regulador y esta solicitud fue cursada en el año 2000, entregando

el Ministerio la factibilidad técnica. El empresario presentó la solicitud al Municipio para concesión el año 2000 y se está al año y hasta la fecha no se resuelve ese tema.

El Sr. Raúl Pelen señala que con respecto al tema de Ariser, que es el que específicamente mencionaba el Concejal, la empresa presentó un recurso de protección por cuanto había sido clausurada por la Dirección de Obras, pero el recurso lo ganó el Municipio. Hace muchos años que no se otorga un permiso, ni concesión porque efectivamente no están establecidos los márgenes del río. El tema sin embargo se está trabajando con la Alcaldesa y se va a presentar una propuesta al Concejo próximamente.

La Sra. Margarita Riveros dice que por tanto siguen sacando áridos sin permiso y a la hora que quieren y nadie les dice nada.

El Sr. Raúl Pelen dice que el tema se está trabajando y se va a presentar una propuesta muy luego al Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el proyecto que él tiene conocimiento de la Sociedad Ariser era uno que se refería tanto a la extracción de áridos como al control del río y contaba con la visación técnica, de manera que quiere conocer las razones por las que el Municipio no otorgó el permiso.

El Sr. Raúl Pelen dice que la aprobación que da la Dirección de Obras Hidráulicas es la aprobación a un proyecto, sus facultades llegan hasta analizar el proyecto, estimar cuantos áridos pueden extraerse, señalar cuales son las defensas que tienen realizar, porque todos tienen que llevar a cabo la defensa del río y la forma y los plazos en los cuales puede extraer. El permiso o la concesión sobre la extracción de áridos en bien nacional de uso público es facultad del Municipio, sin perjuicio de que se pueden extraer también áridos en terrenos privados.

El Sr. Yuri Olivares dice que él tiene un Oficio del Departamento de Obras Fluviales al Director Regional de Vialidad IV Región de fecha 1º de Febrero del 2002, con los Membretes correspondientes, que corresponde al Ordinario Nº 43. Que dice lo siguiente "En relación al Ordinario detallado en la referencia debido al gran nivel de socavación que ha sufrido el lecho del río Elqui aguas abajo del Embalse Puclaro y el hecho de que se reducirá notablemente la recuperación del material sólido al estar este en funcionamiento pues solo recibirá el aporte de una hoya intermedia, que es la quebrada de Santa Gracia, este Departamento ratifica lo señalado anteriormente en el sentido de que las extracciones de áridos del río pueden ser autorizadas solamente aguas arriba del embalse Puclaro, se está hablando del año 2000.

Lo anterior implica que las actuales empresas extractoras que se ubican aguas abajo del citado embalse, pueden continuar operando manteniendo la sección típica unitaria propuesta en el estudio de crecida para fijación de deslindes del río Elqui, el puente "El Libertador a 10 kilómetros agua arriba", elaborado por Prisma Ingeniería Ltda., y que actualmente ha sido definido en gran parte el deslinde del río Elqui en la zona urbana de La Serena. Cualquier situación que pudiese presentarse y que a juicio de esta dirección regional pueda considerarse como especial, deberá ser cuidadosamente analizada tanto a nivel regional como central, por lo cual los antecedentes pertinentes deberán ser enviados a este departamento junto con su opinión al respecto.

Aquí se dice las consecuencias que trae la extracción de áridos lo que está ocurriendo a esa fecha al 2000, pero además da cuenta de que hay empresas que están trabajando y algunas que están provocando daños.

La Directora de Obras dice que este problema de los áridos es muy complicado porque no había claridad sobre el cumplimiento de los proyectos, los proyectos eran parcelados y no era todo el río, nunca se ha tenido todo el río encausado y definido su cauce. Hace unas semanas atrás se tuvo una reunión con Mirtha Meléndez para aclarar justamente este problema. Esto es tanto que la Municipalidad llega a un

acuerdo con la Dirección de Obras Hidráulica para poder trabajar esto, porque no existe gente para dedicarlo al control del río y la Dirección de Obras tiene dos o tres inspectores para toda la comuna, entonces hay que contratar gente que se dedique, contratar a un especialista incluso y mandarlo a la Dirección de Obras Hidráulicas para que aprenda todo el trabajo del río y pueda controlar no solo el río, sino que también controlar la extracción de los miles de m³ que hay, entonces no es tan simple otorgar un permiso.

El Sr. Amador Muñoz opina que ha sido muy importante este diálogo que se ha mantenido sobre este tema tan importante para la comuna, por lo que sugiere ampliar la proposición de invitar al Gobernador y a los involucrados respecto de la extracción de áridos, además solicita que se invite a la señora Mirtha Meléndez para que aporte otros antecedentes respecto a esta.

La Sra. Margarita Riveros propone que se vaya por partes, primero una reunión con el Gobernador para que de las razones de porqué han pasado tantos años y en términos legales no han respondido y posteriormente ampliar la reunión invitando a las otras personas involucradas.

Consulta si hay acuerdo en eso.

El Concejo acuerda invitar en primer lugar al Gobernador Provincial a una Sesión Extraordinaria para tratar exclusivamente ese tema.

El Sr. Roberto Jacob con respecto a lo que planteaba el Sr. Yuri Olivares en relación a la empresa que específicamente está extrayendo áridos, consulta si es posible estudiar rápidamente el tema puntual.

La Sra. Sonia Thenoux dice que también comparte lo que expuso don Yuri y también lo que dice el Concejal Jacob, cree que eso habría que verlo luego para que no se siga extrayendo áridos en forma clandestina y ver precisamente esta empresa que es lo que le falta, de porqué la Municipalidad no le otorga la patente y porqué la Secretaría Ministerial de Obras Públicas sí le solicita una concesión y eso no está claro.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que si es posible que se le pueda otorgar un permiso provisorio.

El Sr. Raúl Pelen responde que no porque al solicitar una patente provisorio se requiere a lo menos dos requisitos, uno que es el más importante que es el uso de suelo y aquí justamente está discutido el tema del uso de suelo respecto de donde están las empresas.

El Sr. Yuri Olivares dice que son dos cosas distintas, una es la solicitud de concesión que está pedida en la hoya del río que es el estudio que entregó el Ministerio, si técnicamente la entidad competente le ha dado visto bueno hace dos años atrás y se ha presentado una solicitud ante el municipio, consulta cuál es el inconveniente de otorgar la concesión.

El Sr. Raúl Pelen dice que el tema es complejo, no se trata de dar una patente para extraer áridos, las empresas deben contar con el uso de suelo correcto en el lugar en que está su planta y además el deslinde del río debe estar definido.

La Sra. Margarita Riveros le consulta a la Secretario Municipal cual es el procedimiento para continuar con los puntos que quedan en otra sesión, ya que algunos Concejales se tienen que retirar.

El Sr. Amador Muñoz consulta si la Modificación Decreto N° 340 “ Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación” es muy largo el tema.

La Asesor Jurídico dice que entrega la propuesta y se vería en la Sesión de mañana.

La Secretario Municipal responde que tendría que haber acuerdo del Concejo, lo que se podría aprobar hoy es el cambio de nombre de calle ya que es corto ese tema.

- **Aprobación Cambio de Nombre de Calle:**

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que el Concejo apruebe el cambio de nombre de calle ubicado en la Avenida del Mar, que corresponde al Pasaje Los Copaos. Este cambio de nombre se solicita para rendir honores a un gran inversionista español como lo fue don Florencio Sánchez Espejo, esto nace a raíz de una solicitud que hicieron los vecinos de la Avenida del Mar para cambiar el nombre del pasaje Los Copaos por Pasaje Florencio Sánchez Espejo.

Acuerdo Nº 7:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con el nombre de "FLORENCIO SANCHEZ ESPEJO" la calle "Los Copaos", ubicada en el sector de la Avenida del Mar.

La Secretario Municipal dice que la Alcaldesa solo tiene permiso hoy, desconoce si mañana tiene su calendario ocupado.

El Sr. Roberto Jacob dice que para hacer una Sesión hay que preguntarle a la Alcaldesa.

La Sra. Margarita Riveros solicita que la Secretario Municipal le consulte y se podría citar al Concejo entre la 12:30 y 13:30 horas, principalmente para ver Incidentes y Correspondencia, porque siempre se postergan estos puntos.

El Sr. Amador Muñoz dice que a las 11:30 horas mañana hay una inauguración de la pavimentación de la calle Larraín Alcalde Las Lomas.

La Secretario Municipal dice que la Alcaldesa no va a estar mañana y que no habría ningún problema que el Concejo sesione mañana.

Acuerdo Nº 8:

El Concejo acuerda reunirse en Sesión Extraordinaria el día Martes 6 de Agosto del 2002 a las 12:30 horas con el fin de tratar los puntos de la tabla que quedaron pendientes y que son los siguientes:

- Modificación Decreto Nº 340 "Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación".
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico
- 4.- CORRESPONDENCIA
- 5.- INCIDENTES

La Sra. Margarita Riveros agradece la asistencia de los Sres. Concejales a esta Sesión y da por finalizada la Sesión, siendo las 18:45 horas.